



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1214a. SESION • 21 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1214)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1214a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 21 de mayo de 1965, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1214)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a tomar asiento en la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alvarez Tabío (Cuba) toma asiento en la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo proseguirá ahora el estudio de la cuestión de la República Dominicana. El primer orador que figura en mi lista es el representante de los Estados Unidos; sin embargo, antes de concederle la palabra, deseo transmitir una comunicación al Consejo.

3. Anoche, a las 23.55 horas, el Secretario General recibió de Washington el texto de una resolución aprobada por la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos; a solicitud del Secretario General voy a poner el texto de esta resolución en conocimiento de los miembros del Consejo. El telegrama está firmado por el Sr. William Sanders, Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, y está dirigido al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. He aquí lo que dice ^{1/}:

"De conformidad Artículo 54 Carta Naciones Unidas, honro transcribir a Vuestra Excelencia para información Consejo Seguridad siguiente resolución aprobada hoy por Décima Reunión Consultiva Ministros Relaciones Exteriores:

"La Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

^{1/} Distribuido posteriormente como documento S/6372.

" Considerando:

"Que la Comisión Especial designada por resolución del 1 de mayo de 1965 ha considerado terminado su mandato,

"Que la Reunión estima que debe continuar representada de modo permanente en la República Dominicana, al efecto de procurar el restablecimiento de la paz y la normalidad que permita establecer las bases para el funcionamiento de instituciones democráticas en dicho país, y

"Que el Secretario General de la Organización ya se encuentra en la República Dominicana desempeñando una misión que le encargó la Reunión de Consulta y está en condiciones de promover los objetivos señalados en el párrafo anterior.

" Resuelve:

"1. Reiterar el agradecimiento de esta reunión a la Comisión Especial por los eminentes servicios que ha prestado;

"2. Encargarle al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que, en nombre de la Reunión de Consulta, realice en la República Dominicana las siguientes actividades:

"a) Gestionar la estricta cesación del fuego de acuerdo con el Acta de Santo Domingo;

"b) Ofrecer sus buenos oficios a las partes con el objeto de procurar el establecimiento de un clima de paz y conciliación que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas en la República Dominicana;

"c) Coordinar, en lo pertinente, la acción tendiente al cumplimiento de los fines que determina esta resolución, con la que desarrolla el representante del Secretario General de las Naciones Unidas;

"d) Mantener a la Reunión debidamente informada sobre las gestiones que efectúe, así como sobre los resultados de las mismas."

Dentro de unos instantes se distribuirán a los miembros del Consejo de Seguridad ejemplares de este documento.

4. Antes de dar la palabra al representante de los Estados Unidos, quisiera invitar al Secretario General a hacer una declaración.

5. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): El 20 de mayo de 1965, es decir, anoche, a las 21 horas (hora de Nueva York), he recibido de mi representante en la República Dominicana, Sr. José Antonio Mayobre, una comunicación informándome del éxito de las negociaciones entabladas en la República Dominicana para la suspensión de las hostilidades, de conformidad con el mensaje del Presidente del Consejo de Seguridad de 19 de mayo de 1965.

6. Ayer, a las 16 horas, hora local, el señor Mayobre, acompañado de los representantes de la Cruz Roja Dominicana, de la Cruz Roja Internacional y de la Oficina Sanitaria Panamericana, se reunió con el General Antonio Imbert Barreras y varios de sus oficiales superiores. Después de una larga discusión llegó a un acuerdo sobre una suspensión de hostilidades de 24 horas, a partir del viernes 21 de mayo, a las 12 horas, hora local. Debido a los cambios introducidos en las condiciones de la suspensión temporal de las hostilidades que se habían convenido anteriormente, en principio, fue necesario preparar y firmar otro acuerdo.

7. Al terminar la entrevista con la facción de Imbert, el Sr. Mayobre y los representantes de las organizaciones antes mencionadas se pusieron en contacto con los representantes del General Francisco Caamaño. Debido a los cambios introducidos en las condiciones de la suspensión temporal de las hostilidades, se tuvo que discutir nuevamente este asunto con ellos, pero en definitiva los representantes del Sr. Caamaño aceptaron la nueva propuesta.

8. Después de las negociaciones con las dos facciones dominicanas, el Sr. Mayobre y los representantes de esas tres organizaciones tuvieron que tomar nuevas disposiciones para garantizar que el acuerdo se aplicaría sin trabas. Todos estos arreglos se completaron ayer alrededor de las 19 horas, hora local.

9. Los textos de los acuerdos convenidos por separado con las dos facciones dominicanas se distribuirán dentro de breves instantes [véase S/6371/Add.1, anexo 2/].

10. He dirigido un mensaje al Sr. Mayobre para agradecerle personalmente la manera expeditiva y en extremo competente con que ha desempeñado, en condiciones sumamente difíciles, las funciones que le encomendó el Consejo de Seguridad. Desearía también que en el acta de esta reunión constara la expresión de mi agradecimiento por los esfuerzos humanitarios de los representantes de la Cruz Roja Dominicana, de la Cruz Roja Internacional y de la Oficina Sanitaria Panamericana.

11. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Expreso mi gratitud al Secretario General, y estoy seguro de que todos los miembros del Consejo de Seguridad desean asociarse al mensaje de agradecimiento que el Secretario General ha dirigido a su representante y a las organizaciones que se han apresurado a socorrer a los enfermos y heridos durante el período de la suspensión de las hostilidades.

12. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Durante la última guerra de-

oíamos a veces que lo que los Estados Unidos necesitaban era una buena noche de sueño. Pienso que lo mismo se deseaba en los demás países, y me parece a veces que también el Consejo de Seguridad necesita una buena noche de sueño. Así, pues, comenzaré expresando mi agradecimiento al Sr. Rifa'i, quien con tanta amabilidad y cortesía ha tenido la bondad de concedernos una buena noche de sueño. No creo que hayamos perdido un tiempo precioso; por el contrario, quizás nos ha permitido tener una mejor perspectiva de la complicada cuestión que nos preocupa.

13. He solicitado esta mañana la palabra, en primer lugar, porque desde nuestra sesión de ayer se han producido acontecimientos importantes que servirán para esclarecer los debates sobre la cuestión dominicana en el Consejo de Seguridad.

14. Como nos ha informado el Secretario General, se ha concertado una tregua de 24 horas, a partir de mediodía, hora dominicana, con el humanitario propósito de permitir a la Cruz Roja que desempeñe su labor tradicional de socorrer a los heridos y recoger a los muertos. Estoy seguro, Sr. Presidente, de que usted ha expresado el agradecimiento de todos los miembros del Consejo a los que han participado en la concertación de esta tregua. Esperamos, y estoy seguro que así lo esperan todos, que durante esta tregua de 24 horas se podrán restablecer las condiciones que permitan evitar nuevas hostilidades y conseguir la estricta observancia de la cesación del fuego, acordada anteriormente de conformidad con el Acta de Santo Domingo.

15. En segundo lugar, me referí ayer a los esfuerzos desplegados incesantemente por la Organización de los Estados Americanos, y señalé que la Reunión de Consulta se celebraba en ese mismo momento. Anoche, la Reunión de Consulta, después de haber terminado el examen del segundo informe de la Comisión Especial [S/6370 y Add.1^{3/}], enviada a Santo Domingo con arreglo a las decisiones tomadas anteriormente por la CEA, ha encargado al Secretario General de la OEA realizar ciertas actividades en la República Dominicana.

16. El Consejo observará que la misión del Secretario General de la OEA es, primero, restituir todo su valor al Acta de Santo Domingo, en otras palabras, asegurar el respeto estricto de la cesación del fuego que se ha convenido en dicha Acta; segundo, ofrecer sus buenos oficios a las partes para crear un clima de paz y de conciliación que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas en la República Dominicana; tercero, mantener debidamente informada a la Reunión de Consulta, es decir, a la OEA, sobre las gestiones efectuadas, así como sobre los resultados de las mismas.

17. Señalo a la atención del Consejo que la resolución contiene otra disposición que interesa particularmente al Consejo. Se prevé que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos coordinará la acción tendiente al cumplimiento de los fines que determinen esta resolución con la que desarrolla el representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

2/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

3/ Ibid.

18. Como todos sabemos, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. José Mora, ha permanecido en Santo Domingo, y en todo momento se ha esforzado por hallar una solución pacífica a la cuestión de la República Dominicana, que permita a la población de ese país ejercer con toda libertad su derecho a la autodeterminación. Estoy seguro de que todos deseamos fervientemente que sus esfuerzos tengan éxito. Confío en que el Consejo hará todo lo que esté a su alcance para alentar y facilitar los esfuerzos que hace la organización regional para encontrar una solución pacífica.

19. Indiqué ayer que la Fuerza Interamericana de Paz se hallaba ya en el lugar de los acontecimientos y que se esperaban nuevas fuerzas. Sabemos que el Senado brasileño ha decidido ayer participar en dicha Fuerza, lo que nos demuestra una vez más que los Estados Miembros de la OEA están decididos a devolver la paz a la República Dominicana, en crisis.

20. Quisiera ahora someter al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución que permitiría a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos coordinar sus actividades para alcanzar los objetivos de la OEA, que son comunes a ambas organizaciones.

21. Este proyecto de resolución tiene un triple propósito. En primer lugar, toma nota de los diversos acontecimientos que acabo de recordar brevemente; en segundo lugar, reitera el llamamiento lanzado por el Consejo para que se respete la cesación del fuego; y, en tercer lugar, encarece a la Organización de los Estados Americanos que intensifique sus esfuerzos para sentar las bases del funcionamiento de instituciones democráticas en la República Dominicana, y, en particular, para asegurar la observancia del alto el fuego concertado en el Acta de Santo Domingo. Por último, el proyecto de resolución trata de las cuestiones de orden constitucional, que son cruciales y fundamentales y a las que me refería ayer al prever la coordinación de los esfuerzos desplegados por las Naciones y por la Organización de los Estados Americanos. El proyecto de resolución reconoce que deberíamos ayudar a la Organización de los Estados Americanos, que es la organización regional competente en la materia, a alcanzar su objetivo, o sea, un reglamento pacífico de conformidad con la Carta.

22. Por supuesto, la Organización de los Estados Americanos y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tienen exactamente el mismo objetivo y no debe haber contradicción alguna en sus esfuerzos. No debe haber desacuerdo ni rivalidad entre los diversos organismos de las Naciones Unidas. Así, pues, en nuestro proyecto de resolución no sólo invitamos a la Organización de los Estados Americanos y a su Secretario General, Sr. Mora, a continuar sus esfuerzos, sino que también pedimos al Sr. Mayobre, en su calidad de representante del Secretario General de las Naciones Unidas, que desempeñe sus funciones y las coordine con las del Sr. Mora, conforme a la resolución adoptada por la Organización de los Estados Americanos.

23. Encarezco vivamente a los miembros del Consejo que aprueben este proyecto de resolución. Espero que el Consejo podrá pronunciarse rápidamente

y aprobar el proyecto por unanimidad. Si adoptamos tal decisión, podemos contribuir en forma inmediata y positiva a la difícil tarea de lograr la solución pacífica que todos anhelamos para la República Dominicana y, para citar los términos de la resolución aprobada ayer por la Organización de Estados Americanos, al establecimiento de la base que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas en ese país. Asimismo, podemos hacer desaparecer todo antagonismo o rivalidad inútiles y contrarios a nuestro deseo unánime de alcanzar el mismo objetivo, antagonismo o rivalidad que no pueden sino perjudicar al mecanismo institucional que hemos edificado con tanto trabajo durante los últimos veinte años para asegurar la paz en el mundo.

24. Quisiera ahora dar lectura del texto íntegro del proyecto de resolución que proponemos [S/6373]:

"El Consejo de Seguridad,

"Tomando nota de los informes de la Organización de los Estados Americanos,

"Tomando nota asimismo de los informes del Secretario General,

"1. Acoge con satisfacción la cesación de hostilidades temporal concertada con fines humanitarios;

"2. Pide que se observe estrictamente la cesación de hostilidades;

"3. Advierte que la Décima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos ha designado a su Secretario General para que la represente en la República Dominicana, y le ha encomendado el cumplimiento de los objetivos definidos por la Organización de los Estados Americanos;

"4. Encarece a la Organización de los Estados Americanos que intensifique sus esfuerzos para sentar las bases del funcionamiento de instituciones democráticas en la República Dominicana y, en particular, para asegurar la observancia del alto el fuego concertado en el Acta de Santo Domingo;

"5. Pide al representante designado por el Secretario que, en el desempeño de las funciones que le ha asignado el Consejo de Seguridad, coordine su actuación con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, habida cuenta de la resolución aprobada por esta última el 20 de mayo de 1965."

25. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Al iniciarse el presente debate tuve el honor de expresar, en nombre de mi Gobierno, el punto de vista boliviano "en sentido de que el problema a que nos referimos debía, al menos por el momento, mantenerse en la jurisdicción de la Organización de los Estados Americanos".

26. El párrafo 2 del Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 20 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos prestaban base jurídica a nuestra posición. Consideraciones morales relacionadas con la larga y meritoria tradición de la Organización de los Estados Americanos, así como el deseo de preservar su autoridad y com-

petencia en todo lo que concierne a la solución de los problemas del hemisferio, complementaban nuestra actitud.

27. Sugerí también en aquella oportunidad, cuando el pueblo dominicano no había sufrido aún los innumerables desastres que siguieron y cuando la división entre las fuerzas en conflicto no era tan enconada, que usted, como Presidente del Consejo y con nuestra autorización, pudiera "apelar a las facciones políticas en lucha en la República Dominicana para que adopten todas las medidas posibles para el cese del fuego y la suspensión de las hostilidades".

28. Esta sugerencia mía fue recogida después de casi tres semanas por el representante de Francia y aprobada unánimemente por el Consejo, cuando la situación dominicana había alcanzado contornos de extrema gravedad.

29. Al terminar mi breve exposición dije: "Más que discursos inflamados, lo que necesitamos en este momento es acción madura, reposada y completa". En esta sala hemos tenido los discursos inflamados, y la acción madura, reposada y completa ha correspondido a la Organización de los Estados Americanos. Así se desprende de las actas de nuestros debates y de los dos informes producidos por la Comisión Especial de la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos [S/6364, S/6370 y AdC.1] 4/.

30. Ante la evolución de los sucesos y ciertas aparentes frustraciones, mi delegación desea expresar, por segunda vez y de manera enfática, su apoyo incondicional a la Organización de los Estados Americanos reconociendo en ella no sólo el instrumento más adecuado para devolver la paz a la República Dominicana, sino también el cuerpo colegiado que América necesita de manera vital para atender a la solución de cualquier problema que pudiera presentarse en la esfera de la vida de relación entre sus Estados.

31. Creemos en la OEA al iniciarse este debate y creemos en nuestra organización regional, más que nunca, al analizar los informes presentados.

32. La lectura serena de dichos documentos permite establecer, sin lugar a dudas, que el mismo sábado 1 de mayo, fecha en la que el representante de la Unión Soviética solicitó una reunión urgente de este Consejo para considerar la situación dominicana, la OEA adoptó una resolución [véase S/6364, anexo, sección I] designando una Comisión integrada por Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá, con la misión de trasladarse a Santo Domingo de inmediato y hacer lo posible por obtener el restablecimiento de la paz, dando prioridad a los problemas del cese del fuego y la evacuación ordenada de las personas que habfan buscado asilo diplomático. Se pedía también a la Comisión investigar todos los aspectos de la situación y presentar un informe con conclusiones y recomendaciones "en el menor tiempo posible".

33. La Comisión partió de Washington a las cinco de la madrugada del domingo 2 de mayo y, aun habiendo encontrado en la República Dominicana una situación

caótica y depresiva — para decir lo menos —, al comenzar la tarde de ese 2 de mayo empezó a cumplir su difícil labor. Dos días antes, el 30 de abril, el Nuncio Papal, actuando en comunicación con el Secretario General de la OEA, ya había obtenido un cese del fuego preliminar que no parecía muy firme. Sin facilidades de transporte ni garantía para sus vidas, sin siquiera servicio telefónico, los miembros de la Comisión no pudieron establecer contacto con las partes aquel domingo, pero lo establecieron en la mañana del lunes.

34. El Coronel Caamaño expresó que resultaba "absolutamente necesario confirmar el cese de fuego provisional". Los detalles de la entrevista constan en el primer informe y me parece suficiente citar la siguiente frase: "La entrevista terminó con la promesa del Coronel Francisco Caamaño y sus compañeros, en el sentido de aceptar la mediación de la Comisión Especial".

35. En ese momento ya se observaron incidentes de lucha en las calles, que cada parte, como es natural, atribuya a los contrarios.

36. La Comisión, otra vez por motivos físicos de dificultad de comunicación, no pudo entrevistarse con la junta militar hasta la noche del mismo día. La Comisión "inició la entrevista de la misma manera y en los mismos términos usados con el Coronel Caamaño". El jefe de la junta dijo que la insurrección del 24 de abril había "degenerado en la más completa anarquía"; que el propósito constitucionalista en favor de Bosch había fracasado y que sólo quedaba una situación colmada de peligro que exigía una solución rápida. Añadió que tenía fuerzas suficientes para atacar a los rebeldes, pero que no lo hacía en el lógico deseo de salvar vidas. El resultado de esta entrevista fue la promesa de la junta militar en sentido de también aceptar la autoridad de la Comisión Especial.

37. Al día siguiente, 4 de mayo, la Comisión prosiguió sus contactos, delineó los términos de un proyecto de convenio e informó al embajador Sevilla Sacasa, Presidente de la Décima Reunión de Consulta.

38. El 5 de mayo se firmó el Acta de Santo Domingo con: cese del fuego, zona de seguridad, facilidades para la Cruz Roja y la OEA, en materia de distribución de alimentos y servicios médicos; garantías para la evacuación de los refugiados, garantías para las misiones diplomáticas, y la aceptación y el reconocimiento de "la plena competencia de la Comisión Especial que actuaba por los Estados Americanos". En la misma fecha se comunicó al Gobierno de los Estados Unidos todo lo acordado, solicitando su cooperación para el cumplimiento del acuerdo.

39. Fue, por consiguiente, entre la madrugada del domingo 2 de mayo y la tarde del miércoles 5 de mayo, o sea en cuatro días y en una ciudad convulsionada, privada de los servicios públicos de transporte y comunicación más indispensables, que los Estados Americanos cumplieron plenamente su misión.

40. El 7 de mayo, la Comisión Especial sugirió, ya en Washington, algunas medidas tendientes a consolidar la situación de paz que comenzaba a crearse

4/ Ibid.

para bien del pueblo dominicano. Tres días después, el 10 de mayo, la reunión de consulta expresó su agradecimiento a la Comisión Especial y le pidió proseguir con su labor.

41. Entre el 11 y el 13 de mayo, los miembros de la Comisión volvieron a Santo Domingo. Comenzaron a salir personas asiladas en las embajadas en número de treinta y cuatro. Se delimitó, de acuerdo con el Acta de Santo Domingo, la zona de seguridad. Se apeló a las naciones del hemisferio, y en esos mismos días la mayor parte de ellas comenzaron a enviar médicos, medicamentos y víveres. Los asesores militares de la Comisión visitaron a prisioneros y detenidos de ambas partes, cerciorándose de su indemnidad y buen trato. "Se puede afirmar que el cese del fuego acordado por el Acta de Santo Domingo se respetó por las partes durante varios días", dice el capítulo II, sección F del segundo informe.

42. El 13 de mayo se produjeron incidentes que constan en el informe, y la Comisión envió comunicaciones de apercibimiento a las partes en conflicto.

43. Desde ese momento es lamentable tener que admitir que la situación se fue deteriorando, induciendo al Consejo de Seguridad a aprobar por unanimidad la resolución que todos conocemos. Pero hay un hecho central que queda evidente. Con gran rapidez, con admirable eficiencia, con espíritu de sacrificio, la Comisión Especial produjo el Acta de Santo Domingo y obtuvo la firma de las partes en plazo que, dado el encono de los sucesos, puede tenerse por extraordinariamente breve. Mientras tanto, durante tres semanas, nosotros debatíamos el problema desde el punto de vista de las posiciones teóricas y de procedimiento.

44. Parece a nuestra delegación que la labor cumplida en la República Dominicana por los personeros de la organización regional es un ejemplo indudable de dedicación, eficiencia y éxito que enorgullece al continente. Si se impone ahora un severo concepto de serenidad constructiva, si todos aquellos a quienes se ha confiado, tanto por parte de este Consejo como por parte de la Organización de los Estados Americanos, la alta responsabilidad de procurar la pacificación de la República Dominicana, actúan en acuerdo, por encima de los criterios singulares o personalistas, se podrá progresar en el camino ya señalado por la OEA para que el pueblo dominicano regrese a la paz y a la plenitud de sus derechos.

45. Si ha habido en cierto momento alguna crisis de confianza, si infortunadamente no todos los países americanos han estado conformes con el enfoque básico del problema y en los aspectos de procedimiento, si ahora mismo quedan aún perplejidades con respecto a la acción futura, esta es la mejor ocasión para que todos los americanos proclamen, como yo tengo el honor de hacerlo en nombre de mi país, la competencia y la capacidad de la organización regional, la misma que debe por todos los medios proseguir con su tarea.

46. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Con fecha 11 de mayo de 1965 mi delegación presentó a consideración del Consejo un proyecto de resolución que aparece en el documento S/6346.^{5/}

47. En vista de que los acontecimientos han seguido un rápido y cambiante curso, que el Consejo de Seguridad adoptó el 14 de mayo una resolución, y en vista igualmente de la noticia de que el Secretario General nos ha informado hace unos instantes acerca de la concertación de una tregua pedida por usted, señor Presidente, en nombre del Consejo, mi delegación ha creído del caso introducir algunas modificaciones en su proyecto para concordarlo en su texto e intención con los nuevos acontecimientos.

48. Antes de dar lectura a las modificaciones que mi delegación introduce en el proyecto, quiero recordar que, al presentarlo, expresé con toda claridad que, a juzgar por las declaraciones escuchadas hasta ese momento durante el debate que el Consejo llevaba a cabo, era necesario concluir que este órgano no estaba en condiciones de lograr un acuerdo, en cuanto a lo que llamaríamos un proyecto de fondo o sustancial, por lo cual el único camino que correspondía seguir era el de tratar de concertar la unanimidad del Consejo en torno a una resolución que, sin pronunciarse sobre los méritos de la cuestión, pudiera habilitar a este cuerpo a ejercer su competencia. Con este propósito y con esa intención presenté el proyecto de resolución a que hago referencia.

49. La preocupación por afirmar sin equívocos la competencia del Consejo creo que ha sido compartida por todos sus miembros. Lo expresó con elocuencia el representante de Jordania, cuando tuvo la generosidad de apoyar el proyecto del Uruguay. Lo expresó también el representante de Francia y, en términos muy claros el 13 de mayo [1207a, sesión], el representante del Reino Unido. La idea de que cualquier resolución que se adopte debe tener por objeto principal afirmar esa competencia, para que luego, naturalmente, ella pueda ser ejercida, habilitando al Consejo a tomar la decisión de fondo que corresponda, es, a nuestro entender, la única base sobre la que podría lograrse un acuerdo.

50. Creemos haber contribuido a esa finalidad al presentar nuestro proyecto que es, no sólo un proyecto preliminar, sino también, en lo que se relaciona con sus objetivos prácticos por lo menos, un proyecto que llamaría de carácter procesal. Las circunstancias y los desarrollos a que he aludido han hecho necesario introducir ciertas modificaciones o revisiones en su texto.

51. En el primer párrafo del preámbulo debe constar, claro está, una mención a los informes del Secretario General. Por consiguiente me permito señalar, a los efectos correspondientes, que a continuación de las palabras: "Habiendo considerado la situación existente en la República Dominicana", se agregue lo siguiente: "y habiendo examinado los informes del Secretario General (S/6369 y S/6371)".

52. En el párrafo siguiente del preámbulo, en el que se toma nota de las comunicaciones de la Organización de los Estados Americanos, hay que agregar después de las palabras "6 de mayo de 1965", lo siguiente: "y de 20 de mayo de 1965", que es la comunicación que hace unos instantes leyó el señor Presidente, la cual contiene la resolución adoptada en el día de ayer por la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de América.

^{5/} Incluido en el acta de la 1204a. sesión del Consejo, párrafo 4.

Quiero señalar que los dos documentos que han sido distribuidos en días pasados y que contienen los informes de la Comisión Especial [documentos S/6364 y S/6370] no han sido objeto de aprobación por parte de la Organización de los Estados Americanos y, por ello, considero que su mención en este párrafo no corresponde.

53. Los demás párrafos del preámbulo quedan sin modificación. Pasemos a la parte dispositiva.

54. El párrafo 1 debe decir:

"1. Expresa su profunda preocupación por los acontecimientos ocurridos en la República Dominicana y el creciente deterioro de la situación."

Estas últimas palabras "y el creciente deterioro de la situación" constituyen la enmienda que se hace a este párrafo.

55. El párrafo 2 queda como figura en el texto primitivo.

56. El párrafo 3 se sustituye por dos nuevos párrafos. En efecto, basta leer el texto de ese párrafo 3 para comprender que fue redactado en momentos en que el Consejo no había aprobado aún su resolución de fecha 14 de mayo. Después de haber sido aprobada unánimemente la resolución No. 203 (1965), mi delegación considera que el "llamamiento urgente" debe ser sustituido por otro tipo de recomendación que guarde una relación estrecha con la resolución del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, ese párrafo 3 sería sustituido por los dos párrafos que voy a leer a continuación:

"3. Pide el inmediato cumplimiento del cese del fuego ordenado por el Consejo de Seguridad en su resolución de 14 de mayo de 1965."

No creo que sea necesario explicar la intención y el significado de este párrafo. El informe del representante del Secretario General ha calificado la situación en la República Dominicana de gravísima [véase S/6369, párr. 11^{6/}] y ha explicado que, por una u otra razón, ninguna de las dos partes ha dado cumplimiento al cese de fuego ordenado por el Consejo. Ha expresado, asimismo, que una de las dos partes en pugna había manifestado que no estaba dispuesta a cumplir ese cese de fuego. Por consiguiente, lo menos que el Consejo puede hacer, después de haber aprobado unánimemente esa resolución, es reiterar su inmediato cumplimiento.

57. A continuación viene un párrafo 4, que diría:

"4. Pide a todos los Estados que se abstengan de prestar directa o indirectamente cualquier clase de facilidades o de ayuda militar a las facciones en conflicto, y abstenerse de toda medida que pueda impedir el restablecimiento de las condiciones de vida normales en el país."

Este nuevo párrafo es no sólo consecuencia, como se ve claramente, de ciertos principios afirmados en el preámbulo, sino también requisito para hacer efectivo el llamamiento contenido en el párrafo anterior, es decir, el cese de fuego dispuesto por el Consejo de Seguridad.

^{6/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

58. El actual párrafo 4 pasaría a ser, como consecuencia de la introducción de estos dos nuevos párrafos, el párrafo 5. Su redacción apenas necesita una ligera modificación. El texto primitivo decía:

"4. Invita al Secretario General a seguir de cerca los acontecimientos en la República Dominicana y a tomar las medidas que crea convenientes a fin de poder informar al Consejo de Seguridad sobre todos los aspectos de la situación."

La revisión que propongo deberá decir:

"5. Invita al Secretario General a continuar vigilando de cerca los acontecimientos en la República Dominicana y a tomar las medidas que crea convenientes a fin de poder informar al Consejo de Seguridad sobre todos los aspectos de la situación."

Es una modificación que se hace indispensable en vista de que el Secretario General ya ha comenzado a dar cumplimiento a esa invitación formulada por el Consejo de Seguridad.

59. Los dos últimos párrafos del proyecto de resolución mantienen su mismo tenor. No he querido introducir en ellos rectificación alguna porque cuando presenté el proyecto expresé que, a juicio de mi delegación, esta redacción era la que consideraba más equilibrada, a fin de evitar toda controversia sobre competencias, alcances y límites entre organismos regionales y la Organización mundial. Dije entonces que esta cuestión no sólo había sido planteada muy recientemente, sino que también, cuando se planteó, lo había sido en relación con problemas y crisis políticos muy agudos, lo que, por cierto, no había favorecido un examen sereno, imparcial y objetivo del problema, y que tampoco creía que ésta fuera la ocasión propicia para ese examen. Por eso dije que la intención que anima a mi delegación es mucho más modesta, pues sólo perseguimos un acuerdo que constituya un mínimo aceptable para todos. No pretendemos — dije — ni discutir, ni examinar, ni menos poner en duda la competencia de los organismos regionales. La idea expresada en el texto implica necesariamente la idea de una coordinación entre el organismo mundial y el organismo regional.

60. Aunque no me atrevo a expresarle categóricamente porque recién ha llegado a mis manos el documento, cree mi delegación que la fórmula adoptada por la Décima Reunión de Consulta, que apenas, como digo, hemos tenido tiempo de examinar someramente, y que dice: "coordinar, en lo pertinente, la acción tendiente al cumplimiento de los fines que determina esta resolución, con la que desarrolla el representante del Secretario General de las Naciones Unidas", constituye una fórmula bastante feliz para expresar la coordinación necesaria que debe existir entre los organismos mundiales y los organismos regionales. Pero considero que la redacción de mi proyecto, las explicaciones que di entonces y las que doy ahora, son lo suficientemente claras como para que no se ponga en duda nuestra intención. Es una fórmula que, como dice un viejo proverbio español, "ni quita ni pone rey".

61. No quiero finalizar sin expresar — porque creo que es de toda justicia también — mi aprecio por la importante y eficaz tarea que ha realizado, en un

orden de preocupaciones que nos es común, la Comisión de la OEA, de la cual informan estos dos documentos que fueron distribuidos en el día de ayer. Nadie podría negar lo positivo de muchos de sus logros. Al fin y al cabo, un cese del fuego fue conseguido por esa Comisión, y si bien ese cese del fuego dejó rápidamente de tener vigencia, es preciso recordar que esa Comisión, así como la organización regional, como esta Organización misma, disponía de medios que, en fin de cuentas, eran limitados, y que no tenía todos los instrumentos necesarios para cumplir con total éxito su misión. Pero, en todo caso, hay muchas labores positivas, hay muchas acciones cuya aplicación se ha llevado a cabo venciendo dificultades que todos podemos imaginar cuán grandes han sido. En este aspecto, creo que la labor de la Comisión merece el reconocimiento de todos.

62. Estas son las observaciones que quería formular. Espero que la Secretaría esté en condiciones de hacer circular el proyecto en su versión revisada.

63. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quisiera llamar la atención del representante del Uruguay sobre dos puntos. En primer lugar, al señalar al Consejo las enmiendas y modificaciones que ha propuesto el representante del Uruguay se ha detenido en el párrafo 4, que pasará a ser párrafo 5. Supongo que los párrafos 5 y 6, que, como ha dicho el señor representante, no sufrirán modificación, deberán ser numerados nuevamente como párrafos 6 y 7.

64. El segundo punto, más importante, es que las modificaciones o las enmiendas que ha sugerido no son ni limitadas ni puramente formales, sino que, por el contrario, son enmiendas de fondo y exigen una nueva redacción de todo un párrafo, para obtener dos párrafos distintos. Conforme al artículo 31 del reglamento provisional, invito al representante del Uruguay a presentar por escrito el nuevo texto que propone. Sin duda, la Secretaría proporcionará la ayuda necesaria para asegurar la reproducción del texto y su pronta presentación al Consejo.

65. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Como dije en mis palabras iniciales, se trata de revisiones a un proyecto de resolución que ya ha sido presentado a este Consejo. El artículo 31, que usted acaba de mencionar, señor Presidente, hace referencia a proyectos, enmiendas y mociones. No he presentado ni un nuevo proyecto, ni una enmienda, ni he formulado moción alguna de fondo, sino que simplemente he introducido algunas revisiones a un texto precedente.

66. En la práctica que tengo de Naciones Unidas, me parece que la revisión de los textos es un procedimiento normal y corriente, que puede hacerse también en la forma verbal que yo he utilizado. Pero, en todo caso, no tengo el menor inconveniente en presentar el texto revisado por escrito a la Secretaría a fin de facilitar su labor, y lo haré con muchísimo gusto.

67. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de las seguridades dadas por el Representante del Uruguay, no es necesario iniciar un debate sobre la interpretación del artículo 31.

68. El siguiente orador que figura en mi lista es el representante del Reino Unido, pero antes daré la

palabra al Secretario General, quien desea hacer una importante declaración.

69. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Acabo de recibir un informe urgente de mi representante, el Sr. Mayobre. He aquí el texto de este mensaje:

"Las fuerzas de Imbert mantienen un nutrido fuego. Esta mañana se desarrollan combates aún inciertos al este del cementerio donde los soldados de Caamaño continúan ofreciendo resistencia. El coronel Cavalcanti, adjunto del general Rikhye, ha sido enviado al sitio del combate en la parte norte de la ciudad para obtener las últimas informaciones."

El mensaje es de fecha 21 de mayo, a las 9.50 horas.

70. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Estoy seguro de que todos sentimos una profunda inquietud después de haber escuchado el mensaje que acaba de leer el Secretario General. Estimo también que todos los miembros del Consejo desearán agradecer al Secretario General y a sus representantes por la forma en que han cumplido la misión que se les ha confiado. Conservamos también la esperanza de que a la hora fijada se harán efectivos el alto el fuego y la cesación de las hostilidades, aunque debamos temer naturalmente lo contrario, después del informe que se nos acaba de comunicar. Sin embargo, estoy seguro de que nadie pensará, en esta circunstancia, en disociarse del mensaje de gratitud y de felicitación que deseáramos enviar al representante del Secretario General y al General Rikhye, así como a los que colaboran con ellos en las condiciones difíciles y peligrosas que reinan actualmente en Santo Domingo.

71. Todos hemos experimentado un sentimiento de gratitud por la rapidez, la determinación y, como lo pensábamos, el éxito de los esfuerzos que han desplegado. Pienso que teniendo en cuenta el informe que acabamos de escuchar, cada uno de nosotros estará de acuerdo en que se envíe a los representantes del Secretario General en Santo Domingo un mensaje de estímulo, de apoyo y de admiración por la forma en que han cumplido su labor. Espero que será posible, Sr. Presidente, que antes de que terminemos nuestras deliberaciones esta mañana, podamos venir en el texto de esta comunicación.

72. Mientras examinábamos las diversas propuestas que nos han presentado hoy, he esperado la ocasión de reiterar la posición de mi Gobierno sobre esta cuestión. Nadie deseará disminuir la importancia capital de este debate, que se acerca ahora a su fase decisiva. Lo que digamos o hagamos aquí tendrá grandes repercusiones, para bien o para mal, en la República Dominicana, y en muchos otros sitios. En verdad, lo que hagamos o lo que digamos tendrá también consecuencias muy importantes para la comunidad internacional y para el futuro de las Naciones Unidas.

73. No me excusaré al referirme de nuevo esta mañana a los principios fundamentales, al recordar que nuestra misión no consiste en fomentar conflictos, sino en buscar la conciliación. Si nos hemos reunido aquí, es para calmar y ayudar, y no para mantener el

odio; para recomendar la moderación, alentar y persuadir, no para lanzar reproches ni maldiciones. Nuestra misión es construir, no destruir. La política de grandes potencias no debería inspirar en este Consejo nuestras palabras y nuestros actos, sino, siempre, los intereses del pueblo del país que nos ocupa.

74. Se perdonaría a cualquiera que hubiera escuchado este debate si pensara que no se trata de un conflicto entre facciones rivales en una isla del Caribe, ni de un esfuerzo común de la OEA y de las Naciones Unidas por lograr la conciliación y el establecimiento de un gobierno libre, sino que se trata de una lucha entre las dos potencias más grandes del mundo. Si se considerara la situación de este modo y si se la tratara como tal, podríamos estar seguros de una cosa: que el pueblo de la República Dominicana sufrirá las consecuencias.

75. Permitidme que me refiera de nuevo a los principios que enuncié hace una semana. Solicito vuestra indulgencia, Sr. Presidente, si repito lo que dije entonces, ya que hablé en nombre de mi Gobierno y quisiera que se comprenda bien la posición de éste. Cito un pasaje de mi declaración del 13 de mayo:

"...creo que todos compartimos la convicción de que ambos representantes — se trataba de los representantes del Uruguay y de Bolivia — se expresaron elocuentemente al manifestar que el Consejo debe asumir su responsabilidad y afianzar su autoridad. Aquellos de entre nosotros que de continuo abogan por la necesidad de fortalecer a las Naciones Unidas deben ser los primeros defensores de esta causa.

"En segundo lugar, creo que dentro y fuera de este Consejo se comprende cada vez más que valerse del Consejo de Seguridad como de un foro para pronunciar discursos negativos y disolventes sólo puede producir perjuicios. Ciertamente, debemos dedicar nuestra atención no a las violentas vituperaciones que es posible proferir, sino a las medidas prácticas que se pueden adoptar para lograr el objetivo a que todos debemos tender: una República Dominicana libre y en paz.

"En tercer lugar, me han impresionado cada vez más no los desacuerdos y las controversias entre los miembros de este Consejo, sino las muchas cuestiones en que casi todos estamos de acuerdo. Sería posible tomar la decisión acertada, lo creo firmemente, si nos esforzamos por definir los objetivos positivos en que coincidimos. Es indudable que debemos poner todo nuestro empeño en ese esfuerzo, con ánimo de cooperación constructiva.

"Ante la situación que padece la República Dominicana, dos cosas tenemos que hacer: la primera, establecer con claridad los principios que vamos a aplicar; la segunda, decidir con toda urgencia, no lo que se debe decir, sino lo que se debe hacer.

"¿Qué principios se deben aplicar? Primeramente, que a las Naciones Unidas incumbe mantener la seguridad internacional; en segundo lugar, que el empleo de la fuerza armada está subordinado a las disposiciones de la Carta; en tercer lugar, que la Carta reconoce expresamente la función de los organismos regionales en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

"Teniendo en cuenta estos principios, nos hemos congratulado de que la Organización de los Estados Americanos decidiera designar una Comisión Especial encargada de velar por que se respete la tregua y de actuar como mediadora entre los participantes en la lucha. Y hemos hecho constar claramente que esperábamos de la OEA que abriera el camino para la constitución de un gobierno libre fundado en la voluntad del pueblo dominicano.

"Al mismo tiempo, hemos acogido con satisfacción la propuesta del representante de Bolivia acerca de la acción que deben emprender las Naciones Unidas, y hemos subrayado la necesidad de que las Naciones Unidas estimulen y apoyen los esfuerzos de la OEA.

"Desde el comienzo, nos hemos felicitado de los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos para detener la lucha y lograr una mediación pacífica. También hemos aprobado las medidas ulteriores de la OEA. Pero es claro que la responsabilidad no recae sólo sobre la OEA. Recae también sobre el Consejo de Seguridad. Por ello, mi delegación apoyará toda nueva iniciativa encaminada a adoptar una resolución que obtenga el más amplio apoyo." [1207a. sesión, párrafos 117 a 124.]

He aquí lo que dije el 13 de mayo, y mi delegación se congratuló de un modo especial de que el Consejo llegara, al día siguiente, a una conclusión unánime sobre esta cuestión delicada y que se hubieran tomado medidas inmediatamente, conforme a las decisiones adoptadas.

76. En nombre de mi país deseo rendir un homenaje respetuoso a la Organización de los Estados Americanos por el papel que ha desempeñado desde el comienzo. He tenido el placer de escuchar las declaraciones pronunciadas esta mañana por los representantes de Bolivia y de Uruguay. Estoy persuadido también de que las dos decisiones unánimes adoptadas por el Consejo fueron pertinentes y oportunas. Estoy convencido de que lo que conviene ahora es coordinar rápida y eficazmente los esfuerzos de todos aquellos que tratan de alcanzar los objetivos que, pienso, cuentan con un apoyo casi universal.

77. Tal vez podríamos ahora ir un poco más lejos y traducir estos principios en objetivos prácticos y positivos. ¿Cuáles son estos objetivos?

78. En primer lugar, es evidente que todos los esfuerzos deben tender a asegurar y mantener una estricta cesación del fuego. Este es el primer objetivo que se ha fijado la OEA y el que las Naciones Unidas han confirmado unánimemente. Después de haber escuchado esta mañana la declaración del Secretario General, deploramos y denunciarnos la acción de aquellos que han obstaculizado la labor desplegada por la OEA y por la ONU en este primer paso fundamental.

79. En segundo lugar, deberíamos facilitar y fomentar el establecimiento de un régimen temporal en la República Dominicana que tuviera como base un apoyo general. Se trata, sin duda alguna, de un objetivo en el que podemos ponernos de acuerdo sin dificultad y recomendar vivamente su consecución.

80. En tercer lugar, cuando se haya establecido dicho régimen, temporal, por cierto, pero basado en un apoyo general, todos deseáramos que se retiraran las fuerzas extranjeras en su integridad; ninguno de nosotros, estoy convencido, desearía que se mantuvieran las fuerzas extranjeras en la República Dominicana un día más de lo que fuera necesario.

81. En cuarto lugar, es evidente que todos deseáramos llegar lo más rápidamente posible a una situación que permita la organización de elecciones libres en las que el pueblo dominicano pudiera escoger el gobierno libre que desee para el futuro. Ningún otro método permite expresar y defender los derechos y deseos de la República Dominicana.

82. ¿Cómo podemos alcanzar estos objetivos? Por la cooperación, sin duda, y no con rivalidades y antagonismos. Las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta son fundamentales y pertinentes. En ningún caso se las puede desconocer; por el contrario, dichas disposiciones son el fundamento y la justificación de las medidas que proponemos y apoyamos.

83. Sin embargo, ¿cómo podemos poner en práctica inmediatamente esta cooperación? Al plantearnos esta pregunta, sentimos, estoy seguro, una satisfacción muy especial por la resolución adoptada ayer a las 12 menos cinco de la noche por la Organización de los Estados Americanos, resolución que, como hemos observado cuidadosamente, contiene en el apartado c) del párrafo 2 las disposiciones importantes que cito:

"Coordinar, en lo pertinente, la acción tendiente al cumplimiento de los fines que determina esta resolución con la que desarrolla el representante del Secretario General de las Naciones Unidas."

84. Mi delegación favorecerá, apoyará y alentará todas las medidas encaminadas a establecer una cooperación estrecha entre la autoridad regional y la ONU. Iré más lejos y diré que, a mi juicio, sería trágico, y lo que es más grave, contrario al espíritu y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que en una situación tan compleja y difícil las Naciones Unidas y la organización regional justamente interesada, ambas dedicadas a la causa de la paz y de la libertad, actuaran sin esta cooperación total y esta coordinación perfecta que constituyen la clave de la solución del problema que estamos examinando.

85. Creemos que todos los que desean realmente que las Naciones Unidas sean una organización fuerte y eficaz desearán reiterar y mantener su autoridad apoyando los principios y los objetivos que he vuelto a exponer esta mañana.

86. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Seré sumamente breve, ya que tengo que hacerle sólo una pregunta, Sr. Presidente, y por su intermedio al Sr. Secretario General.

87. En este momento son las 12.35 horas en Nueva York y, según creo saber, deben ser las 13.35 horas en Santo Domingo. Por lo tanto, la tregua ha debido comenzar hace una hora y treinta y cinco minutos. Desearía saber si hay algún medio de informarnos rápidamente, si fuese posible, antes de que termine esta sesión, si ha sido o no respetada efectivamente

la tregua. Después de oír el breve informe del Secretario General abrigamos algunas dudas al respecto.

88. Si la tregua no fuera respetada — y las indicaciones proporcionadas por el Secretario General demuestran claramente quién es el responsable, ya que el Sr. Mayobre precisa que las fuerzas del General Imbert continúan su ofensiva —, el Consejo debería deplorar una acción que reviste caracteres de gravedad después del llamamiento que ha hecho usted, Sr. Presidente, en nombre de todo el Consejo de Seguridad y después de los compromisos contraídos sobre el terreno en presencia y con la colaboración del representante de las Naciones Unidas y de varias otras personalidades.

89. Agradezco al representante de la Unión Soviética el haberme cedido la palabra.

90. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Trataré de obtener informaciones antes de que termine la sesión, a fin de poder contestar a la pregunta del representante de Francia.

91. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad examina desde hace más de 15 días la cuestión de la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana. Nos parece, pues, indispensable, subrayar que no podríamos tolerar ningún nuevo atraso con respecto a la adopción de una decisión que disponga la retirada inmediata de dicho país de las fuerzas de ocupación norteamericanas.

92. Acabamos de escuchar la declaración del representante de los Estados Unidos, quien, en especial, ha continuado su demostración sobre la utilidad del sueño, y al parecer pronto comenzará a contarnos fábulas sobre la sabiduría de los sueños.

93. Todos sabemos que hay varias razones por las que, presentan al Consejo propuestas y proyectos de resolución y que hay, asimismo, diversos modos de hacerlo. No creo que sea necesario ahora hablar detalladamente de este asunto. Lo que los Estados Unidos tratan de hacer ahora excede todos los límites del cinismo.

94. Después de haber cometido una agresión contra un pequeño país de América Latina, el imperialismo americano, colocado en el banquillo de los acusados, trata de imponer al Consejo de Seguridad sus propias condiciones, presentando un proyecto de resolución.

95. Esta farsa de provincia, representada a la manera de los salteadores de caminos y de las películas de "cow boys", sería completa si el delegado de los Estados Unidos apuntara con una ametralladora de "gangster" a los miembros del Consejo de Seguridad exigiéndoles que levanten la mano.

96. Despierte usted, Sr. Gobernador, si se halla aún bajo la influencia del sueño. No está filmando usted las aventuras de un "western"; ni siquiera se encuentra usted frente a la "candid camera" sino en el Consejo de Seguridad, donde hay que mantener los ojos bien abiertos.

97. Debemos llamar la atención sobre el hecho de que el Consejo, especialmente en los últimos días,

se aparta de lo esencial para dedicarse a la búsqueda de paliativos. Nos vemos obligados a observar que no se ha evocado en esta sala la urgente necesidad de poner fin a la intervención norteamericana y expulsar a las fuerzas de ocupación de la República Dominicana.

98. Es evidente que, cualesquiera que sean la atracción y la utilidad aparentes de los paliativos, no se logrará resolver la cuestión que examina el Consejo de Seguridad mientras no se elimine la causa principal de la tragedia que se desarrolla en este pequeño país de América Latina, mientras no se ponga fin a la ocupación americana.

99. En estas circunstancias, la delegación soviética insiste firmemente en que el Consejo de Seguridad someta a votación el proyecto de resolución que ha presentado. Me refiero al proyecto de resolución presentado el 4 de mayo [S/6328^L].

100. Apoyándome en el precedente establecido, renuncio a la interpretación consecutiva.

101. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Comprendo que el representante de la Unión Soviética desee, como lo ha declarado ayer y lo ha repetido hoy, que se someta inmediatamente a votación el proyecto de resolución presentado por su delegación. Sin embargo, como un orador, el representante de los Países Bajos, figura aún en mi lista de esta mañana, quisiera preguntar al representante de la Unión Soviética si estaría dispuesto a aceptar que el representante de los Países Bajos pronunciara su declaración en este momento, después de la cual se sometería a votación el proyecto de resolución de la URSS.

102. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Creo entender, Sr. Presidente, que usted pregunta a la delegación soviética si tiene alguna objeción que hacer. Debo decir que la cortesía más elemental nos obliga a escuchar a nuestro honorable colega el representante de los Países Bajos.

103. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Si he solicitado la palabra es sólo para hacer una propuesta de procedimiento, pero pienso que el representante de la Unión Soviética tiene perfecto derecho a pedir que se tome ahora una decisión sobre su proyecto de resolución, presentado al Consejo hace ya tres semanas. Renunciaré, pues, a hablar a fin de que se someta a votación ese proyecto. Me reservo el derecho de intervenir después de la votación.

104. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Puedo contestar ahora a la pregunta del representante de Francia.

105. He pedido informaciones y creo que todos hemos cometido un error al suponer que Santo Domingo tiene una hora de adelanto. En realidad, Nueva York y Santo Domingo tienen la misma hora. Sin embargo, como Nueva York tiene actualmente la hora de verano, nos hallamos con una hora de adelanto en relación con la normal, de modo que ahora son las 11.50 horas en Santo Domingo y no las 13.50 horas.

106. Se me pide también que informe a todos los miembros del Consejo que el Secretario General ha tomado las disposiciones necesarias para que, especialmente en circunstancias importantes como las de hoy, el Sr. Mayobre pueda informarle inmediatamente sobre los acontecimientos. Por lo tanto, el Secretario General puede recibir informes periódicos de su representante, y si recibiera informaciones después de las 12 horas las comunicará al Consejo de Seguridad.

107. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Le agradezco, Sr. Presidente, el habernos informado que nos hemos equivocado respecto de la hora, ya que las informaciones de que disponía precisamente sobre esta cuestión las había solicitado y obtenido de la Secretaría.

108. Añado que sigue en pie lo que dije en mi intervención y que, por supuesto, no cambio una sola palabra de mi declaración.

109. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo asegurar al representante de Francia, por cualquier cosa que haya podido pensar debido a las informaciones exactas o equivocadas proporcionadas por la Secretaría — y Homero mismo dormita a veces —, que el sol no cambia jamás su curso diario y los hechos son tales como los que he expuesto hace un momento.

110. Voy a someter ahora a votación el proyecto de resolución de la URSS.

111. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): ¿Puedo explicar en este momento mi voto sobre el proyecto de resolución soviético?

112. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Esta es precisamente la cuestión que iba a plantear. El nombre de un representante que desea explicar su voto antes de la votación figura ya en la lista de oradores. Añadiré ahora el del representante de Jordania.

113. Voy a dar ahora la palabra a los representantes que han manifestado el deseo de explicar su voto en este momento.

114. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): El Consejo tiene ante sí varios proyectos de resolución. Mi delegación habría preferido referirse a los elementos constructivos de estos textos y considerar todos los proyectos de resolución al mismo tiempo. En efecto, nuestro propósito es buscar una solución constructiva. A mi juicio, el proyecto de resolución presentado por el representante de la Unión Soviética no responde a este objetivo.

115. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Temo no poder considerar la declaración del representante del Reino Unido como una explicación de voto. Se trata de un intento de persuadir al representante que ha pedido una votación sobre el proyecto de resolución. Estoy a la disposición de la persona que ha presentado el proyecto de resolución. Si el representante del Reino Unido desea tratar de que ésta cambie de opinión, es libre de hacerlo.

116. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Desde el comienzo de este debate, mi delegación ha declarado que, a su juicio, la intervención militar de los Estados Unidos en la República Dominicana era injustificada y contraria a los principios y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Aña-

⁷/ Includido en el acta de la 1198a. sesión, párrafo 3.

dimos que si se toleraran tales intervenciones se minarían los principios fundamentales de la soberanía y de la seguridad de los estados. Pusimos de relieve también que el recurso a la fuerza armada para resolver los problemas no podría dar resultados positivos.

117. Mantenemos esta posición. Además, mi delegación no puede aprobar de ningún modo la presencia de tropas de los Estados Unidos en territorio dominicano, en las circunstancias en que esta operación comenzó y continúa aún. Pertenece a un grupo de países que se oponen a la presencia de tropas extranjeras en cualquier país sin el permiso del Gobierno debidamente constituido de dicho país.

118. Le pido, pues, Sr. Presidente, que, en virtud del artículo 32 del reglamento provisional, se proceda a votar por separado los dos párrafos dispositivos del proyecto de resolución de la URSS. Esto permitiría que mi delegación votara separadamente sobre cada uno de los dos párrafos.

119. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Puesto que estamos en la etapa de explicación del voto, quisiera expresar que, independientemente del contenido y de los méritos del proyecto presentado por la Unión Soviética, mi delegación no podrá votarlo, en primer término, porque el contenido de ese proyecto es exactamente igual al de las enmiendas que la representación soviética ha propuesto respecto del proyecto original del Uruguay. En segundo lugar, mi intención es naturalmente la de oponerme a toda modificación o alteración del proyecto presentado por mi delegación, y no podría, por circunstancias fácilmente comprensibles, votar a favor de un texto que, *mutatis mutandi*, se halla representado en las enmiendas a que he hecho referencia.

120. Creo haber expresado con toda claridad que, a nuestro juicio, en esta etapa procesal, en esta etapa del debate en que nos hallamos, es indispensable continuar en torno a fórmulas que sin llegar todavía a un pronunciamiento definitivo permitan lograr el consenso unánime del Consejo. Esa ha sido nuestra intención. La expresé claramente al presentar el proyecto y la reiteraré en la mañana de hoy. En la creencia de que ese equilibrio puede lograrse con la fórmula propuesta por mi delegación, no podría votar a favor del proyecto presentado por la Unión Soviética, ni a favor de ningún otro proyecto presentado o que se presentase que alterase ese equilibrio o modificase sus elementos esenciales.

121. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En mi lista no figura ningún otro orador que desee explicar su voto antes de proceder a la votación. Sin embargo, antes de someter a votación el proyecto de resolución, desearía invitar al representante de la URSS, autor del proyecto de resolución que vamos a votar, a que me indique si conforme al artículo 32 del reglamento provisional, aprueba la petición que acaba de formularse de que se proceda a votar por separado el proyecto de resolución, y si no se opone a esta petición.

122. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Nos parecen justificadas las consideraciones formuladas por el representante de Jor-

dania, así como su petición de que se vote nuestro proyecto de resolución por separado. La delegación soviética no tiene objeción alguna que hacer al respecto.

123. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la URSS no se opone a la petición del representante de Jordania; por consiguiente, la votación sobre el proyecto de resolución presentado por el representante de la URSS se efectuará en tres etapas, ya que el proyecto contiene un párrafo preambular y dos párrafos dispositivos. Someto a votación en primer lugar el preámbulo del proyecto de resolución [S/6328].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Jordania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Bolivia, China, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Costa de Marfil, Francia, Malasia, Uruguay.

Por 5 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda rechazado el párrafo del preámbulo.

124. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Bolivia, China, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Abstenciones: Costa de Marfil, Francia, Jordania, Malasia.

Por 6 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda rechazado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

125. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Jordania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Bolivia, China, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Abstenciones: Costa de Marfil, Francia, Malasia.

Por 6 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda rechazado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

126. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Dos representantes han solicitado hacer una declaración después de la votación. El primero es el representante de Francia, a quien doy la palabra.

127. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): En su intervención del 4 de mayo [198a. sesión], mi delegación expresó la opinión del Gobierno francés sobre la intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana. Expresó el deseo de que se pusiera fin a esta guerra fratricida, se permitiera al pueblo dominicano elegir libremente su gobierno y se

pusiera rápidamente fin a la presencia de tropas extranjeras en la isla.

128. La diferencia entre los términos de esta declaración y los que se han empleado en la redacción del proyecto de resolución de la URSS basta para explicar nuestra abstención.

129. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Estimo absolutamente necesario explicar el voto de la delegación de la Costa de Marfil. Nuestra posición respecto de las intervenciones militares en otros países es bien conocida: Costa de Marfil no considera legal una intervención a menos que se efectúe a solicitud del gobierno legalmente constituido del país interesado.

130. En vista de las circunstancias en que hemos estado discutiendo esta cuestión durante los últimos 20 días, mi delegación estaba dispuesta a intervenir en el debate de esta mañana, cuando el representante de la Unión Soviética solicitó que se votara inmediatamente su proyecto de resolución. Ya que no pude intervenir en ese momento, desearía comunicar al Consejo lo que mi delegación pensaba declarar.

131. Dos proyectos de resolución han sido presentados por dos grandes Potencias, y añadiré, sin pretender ofender a nadie, dos grandes Potencias cuyo antagonismo, que se ha manifestado en esta mesa, es la causa de las dificultades con que tropieza el Consejo de Seguridad para lograr una solución práctica al problema de la República Dominicana.

132. Estas dos grandes Potencias saben muy bien, por debates que hemos tenido desde hace tres semanas y la opinión que se ha formado el Consejo, que el contenido de estos dos proyectos de resolución es inaceptable. Es inaceptable no para todos los miembros del Consejo, sino para una u otra de las dos grandes Potencias interesadas; por consiguiente debido a los privilegios de que gozan en el Consejo de Seguridad, sabemos muy bien que ninguno de los dos proyectos de resolución puede ser aprobado.

133. Ya que las dos grandes Potencias sabían esto, la delegación de la Costa de Marfil ha tenido la impresión de que se han presentado estos dos proyectos de resolución con el único propósito de determinar cuáles son los partidarios de una u otra de las dos grandes Potencias. Por esta razón, mi delegación se abstuvo cuando se votó el primer proyecto y, antes de expresar su posición respecto del segundo, la delegación de la Costa de Marfil desearía aprovechar esta circunstancia para indicar que se abstendrá también en la votación de este segundo proyecto de resolución.

134. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La votación que acaba de efectuarse sobre el proyecto de resolución de la URSS que prevé las medidas que el Consejo de Seguridad debe adoptar en vista de la flagrante agresión de los Estados Unidos de América contra la República Dominicana y de la franca intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de este pequeño país, cuyo territorio se halla aún ocupado por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, nos obliga a señalar que el Consejo de Seguridad, en las circunstancias ac-

tuales, no ha cumplido la misión que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

135. El Consejo de Seguridad no ha podido adoptar medidas eficaces para hacer retroceder al agresor. Se comprende ahora por qué los Estados Unidos se han opuesto a que el Consejo tome decisiones positivas. Los Estados Unidos son los agresores y se han esforzado en blanquear sus actos criminales. Es verdad que el Consejo de Seguridad ha desenmascarado totalmente las falsificaciones y las maniobras de los Estados Unidos. Sin embargo, éste no ha podido tomar la decisión necesaria porque su composición no refleja adecuadamente la situación actual del mundo, ya que los países pacíficos de África y de Asia no se hallan representados como deberían en el Consejo.

136. Por supuesto, tenemos que sacar las conclusiones necesarias. La URSS, que, como sabemos, es el primer miembro permanente del Consejo que ratificó las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, que prevén, en especial, una ampliación de la composición del Consejo, estima necesario insistir una vez más en que es importante satisfacer inmediatamente las reivindicaciones legítimas de los países de África y de Asia mediante una representación más equitativa en el Consejo de Seguridad.

137. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido cumplir su labor no puede dejar de perjudicar a toda la Organización, y de minar la confianza que ponen los pueblos en su capacidad para intervenir rápida y eficazmente en defensa de los pueblos que luchan por su libertad y su independencia contra las intrigas de las potencias imperialistas. El Consejo de Seguridad se ha rebajado a tal punto que sus decisiones dependen de la arbitrariedad del que dirige la junta de generales, el general Imbert, aunque nadie ignora que este general Imbert no es más que un servidor y un lacayo, y que tiene un patrón. En este momento el Consejo de Seguridad espera humildemente que este sirviente de los intervencionistas norteamericanos se digne acceder a sus deseos, y esta farsa insultante continúa durante esta sesión del Consejo.

138. Se trata en realidad de la suerte de todo un pueblo, de la suerte de un pequeño país Miembro de las Naciones Unidas, ocupado por las fuerzas armadas de los Estados Unidos. ¿Qué valen, pues, las declaraciones verbales de los representantes de ciertos países que se dicen entregados a la causa de la paz y deseosos de fortalecer a las Naciones Unidas, cuando, aquí mismo, en el Consejo de Seguridad, han rehusado condenar la agresión? Han asumido, al actuar de esta manera, una grave responsabilidad. Algunos miembros del Consejo de Seguridad no han tenido la suficiente firmeza ni el valor necesario para protestar contra los actos arbitrarios cometidos por el imperialismo norteamericano en el territorio dominicano.

139. Todo esto no puede dejar de suscitar sino una inquietud y preocupación. Sin embargo, ninguna maniobra, ningún subterfugio, por monstruosos que fueren, ningún despliegue de fuerzas, sea de tanques, de aviones o de infantería de marina, permitirá a los intervencionistas norteamericanos en la República

Dominicana, o en cualquier otra parte del mundo, detener el curso de la historia y aplastar el poderoso movimiento de los pueblos que luchan por la libertad y la independencia nacional; todos estos hechos no los ayudarán a detener la lucha de los dominicanos por su justa causa. Los Estados Unidos deben poner término inmediatamente a su intervención en los asuntos internos del pueblo dominicano y deben retirar sin demora sus fuerzas armadas de este país soberano, Miembro de las Naciones Unidas. Todos los pueblos del mundo lo exigen; ésta es la petición de todos los que aman los ideales de justicia y de libertad y los principios de nuestra Organización.

140. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Hemos estado examinando la cuestión de la República Dominicana durante más de tres semanas. Hemos escuchado muchas recriminaciones, muchas alegaciones y réplicas y mi delegación piensa que es hora ya, y aun es posible, que al terminar este debate, lleguemos a una conclusión clara y constructiva.

141. Hemos escuchado esta mañana al representante de los Estados Unidos, quien ha presentado un proyecto de resolución [S/6373]. El representante de los Estados Unidos señaló en su intervención el peligro de una duplicación o confusión entre las actividades de la Organización de los Estados Americanos y las de las Naciones Unidas. Cada uno de nosotros no dejará de reconocer que esta confusión, por no decir esta rivalidad, sería muy perjudicial, y que debemos hacer todo lo posible por impedirlo. La cuestión de la República Dominicana es en sí suficientemente difícil y complicada para que no introduzcamos un nuevo elemento que crearía la confusión entre las dos organizaciones que tratan de alcanzar el mismo objetivo. Por esta razón, pensamos que el mérito del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos estriba en que trata de coordinar las actividades de las dos organizaciones y las de sus representantes respectivos en la República Dominicana.

142. Sin embargo, la cuestión que es objeto de dicho proyecto de resolución, a saber, la delimitación de las competencias respectivas de las Naciones Unidas y de la organización regional, reviste una importancia fundamental. Como lo saben los miembros del Consejo, esta cuestión se estudió detenidamente durante la Conferencia de San Francisco y sigue siendo de una gran importancia para muchos Miembros de las Naciones Unidas. En estas condiciones, el texto preciso de dicho proyecto de resolución que trata de la delimitación de las competencias respectivas de las Naciones Unidas y de una organización regional es muy importante. Mi delegación estima que, aunque muchos de los presentes consideran indispensable lograr una coordinación estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, querrán, sin embargo, estudiar más detenidamente el texto que debemos aprobar sobre esta cuestión.

143. Pensamos que lo mismo se aplica, en cierto sentido, al proyecto revisado [S/6346/Rev.1] que fue presentado esta mañana por el representante del Uruguay. Mi delegación escuchó con gran atención la intervención anterior del representante del Uruguay [1204a. sesión], al presentar su primer proyecto de resolución, así como lo que ha repetido esta mañana,

a saber, que deberíamos tratar de preparar un proyecto de resolución que contuviera las condiciones mínimas aceptables para todos los miembros del Consejo. Sin embargo, una vez más la redacción exacta del texto podría suscitar dudas y reservas entre ciertas delegaciones. Mi delegación escuchó con simpatía al representante del Uruguay cuando declaró esta mañana, si tomé nota correctamente de sus palabras al final de su intervención, que deberíamos tratar de elaborar un proyecto de resolución que contenga las condiciones mínimas que todos los miembros del Consejo podrían aceptar.

144. Por último, esta mañana hemos escuchado al representante del Reino Unido reiterar su llamamiento en favor de una iniciativa que trataría de sintetizar todos los elementos importantes — y mi delegación estima, como él, que se trata de elementos muy importantes — respecto de los cuales existe un acuerdo amplio en el Consejo. Deberíamos concentrarnos ahora en los puntos en que existe acuerdo y no en aquellos donde hay divergencias.

145. En estas circunstancias, desearía hacer una sugerencia. Me pregunto si no podríamos hacer hoy un nuevo esfuerzo concertado para preparar un texto que podría aprobar el Consejo. Tal vez esta misma tarde podría discutirse ese texto en consultas oficiosas entre las delegaciones que están dispuestas a cooperar en esta tarea. Podríamos dedicar la tarde de hoy a esta labor y, si fuera necesario, continuar mañana; pero, si llegáramos a ponernos de acuerdo esta misma tarde, el Consejo podría reunirse de nuevo mañana para examinar los resultados. Mi delegación estima que, de esta manera, todavía sería posible lograr que este largo y difícil debate tuviera un final constructivo. Si se aceptara esa sugerencia, mi delegación estaría dispuesta a participar activamente en este nuevo esfuerzo. Si los representantes de los Estados Unidos y del Uruguay pudieran aceptar que se aplazara la votación de sus respectivos proyectos de resolución y, tal vez, cooperar en este esfuerzo, creo que podríamos felicitarnos.

146. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea ejercer su derecho de réplica.

147. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Una vez más, el representante de la URSS ha calificado a los Estados Unidos de agresor en la República Dominicana, repitiendo, de hecho, la acusación lanzada varias veces por día durante las últimas semanas. Empleando la más grande moderación, permítaseme decir que rechazo esta acusación como lo he hecho ya cada día y varias veces por día durante varias semanas.

148. Las fuerzas de los Estados Unidos entraron en el territorio de la República Dominicana a petición y con el consentimiento de las autoridades que permanecieron en funciones en la ciudad de Santo Domingo, cuando ya no se respetaba la ley y el orden público y cuando se hallaba amenazada la vida de todos los extranjeros. Estas fuerzas han permanecido para que el pueblo dominicano pueda conservar su derecho a escoger un gobierno de su elección. La organización regional competente ha asumido la responsabilidad de restablecer la paz y el orden público

y de dar a la población dominicana la posibilidad de ejercer su derecho de autodeterminación, sin sufrir coerción alguna.

149. Si algún miembro del Consejo abriga dudas sobre el desembarque inicial de las fuerzas que trataban de asegurar la evacuación y garantizar la seguridad de los extranjeros y dar a la población la ayuda alimentaria y los cuidados que necesitaba, estimo que los miembros del Consejo deberán reconocer que sin la presencia de las fuerzas de los Estados Unidos no habría habido ningún límite a los combates, ningún socorro a la población, ni seguridad alguna para nadie.

150. La Organización de los Estados Americanos, que es la organización regional competente, acaba de establecer una fuerza armada interamericana en la República Dominicana, lo que constituye la mejor prueba de la necesidad de la presencia de fuerzas militares en ese país. Las fuerzas de los Estados Unidos han sido incorporadas a esa fuerza interamericana y serán evacuadas tan pronto lo permitan las circunstancias y sean reemplazadas por otras tropas.

151. Si he entendido bien, el representante de la URSS manifestó que su país había sido el primero en ratificar la propuesta para ampliar la composición del Consejo de Seguridad. Quisiera hacer notar que los Estados Unidos han apoyado esta ampliación del Consejo de Seguridad desde 1956, reforma que se habría efectuado desde hace mucho tiempo si la URSS no se hubiera opuesto durante tantos años.

152. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Si hemos llegado al término de nuestras labores esta mañana, desearía referirme de nuevo a la sugerencia que presenté anteriormente, es decir, que con el consentimiento de todo el Consejo se autorice al Presidente a enviar, por intermedio del Secretario General, un mensaje de confianza y apoyo al representante del Secretario General y a todos sus colaboradores.

153. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Quiero simplemente expresar el más vivo apoyo de mi delegación a la sugerencia que acaba de formular el representante del Reino Unido.

154. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Permítame, Sr. Presidente, que señale a la atención del Consejo y a la suya la pregunta hecha en dos ocasiones por el representante de Francia, y que todavía no ha sido respondida.

155. ¿No sería más razonable abstenernos de toda precipitación y no prodigar anticipadamente nuestro agradecimiento por realizaciones que aún deben ser

confirmadas? Tenemos en cuenta que el Secretario General acaba de informar al Consejo de Seguridad sobre las medidas que ha adoptado para el buen cumplimiento de la misión que se confió a su representante. En esta circunstancia, nos parece que el Consejo de Seguridad no debería tomar ninguna nueva iniciativa antes de que se dé una respuesta a la pregunta presentada por el representante de Francia.

156. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Teniendo en cuenta lo que acaba de decir el representante de la URSS, tal vez sería preferible esperar hasta la sesión de esta tarde. No creo que convenga enviar felicitaciones, ni que éstas sean bien recibidas por los interesados, si hubieran reservas por parte de uno o varios de nosotros. Por consiguiente, si los miembros del Consejo no se oponen, propongo que esperemos hasta la sesión de esta tarde. En ese momento habremos recibido, sin duda, una respuesta precisa del Sr. Mayobre desde Santo Domingo.

157. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Acepto con gusto la sugerencia que acaba de hacer usted, Sr. Presidente, y apoyo su propuesta. Por lo que a mi respecta, estoy seguro que la confianza que tengo en el Secretario General y el apoyo que le doy no habrán cambiado esta noche.

158. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no tenemos otro asunto que examinar y ningún otro orador se halla inscrito en mi lista para esta mañana, propongo que levantemos la sesión, para reunirnos de nuevo esta tarde, a las 16 horas, en vez de las 15 horas. Estoy seguro de que para entonces habremos recibido informaciones de Santo Domingo.

159. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Desearía saber si mi sugerencia de que tratemos, en primer lugar, mediante consultas privadas, de preparar un nuevo texto, es aceptable, y si podemos hacer esto antes de la próxima reunión oficial. ¿Tal vez los miembros del Consejo prefieren otro método de trabajo?

160. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sin ninguna duda, la contribución que otros miembros del Consejo quisieran hacer a la preparación de un proyecto de resolución de transacción dependerá también en gran medida del carácter de las informaciones que nos llegarán de Santo Domingo. Creo pues que sería más lógico esperar hasta las cuatro de la tarde y, por supuesto, podemos suspender la sesión, si fuera necesario, para examinar cualquier cuestión importante de este género. Espero que el representante de los Países Bajos aceptará este procedimiento.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.